

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
152
Fecha de Aprobación
5 MAR 2018
ROL SIII
1083-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1322 de fecha 27/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5017955 de fecha 17/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 92,50 m² ubicada en **NUREMBERG**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1457 Lote N° 11 manzana 28
 localidad o loteo **RADIO EL MORRO II** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ITALO MUÑOZ MAUREIRA	15.500.816-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VICTOR BERRIOS BRAVO	ARQUITECTO	10 275.505-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: NUREMBERG 1457, POBLACION RADIO EL MORRO II

PROPIETARIO: ITALO MUÑOZ MAUREIRA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	61,20	E-3	124.343	7.609.792
2		31,3	C-3	174.110	5.449.643
3		92,50			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.059.435
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		195.892
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar 92,50m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².</p> <p>La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares: PC N° 422 del 11.01.72 y RF N° 480 del 04.02.72, por una superficie de 42,57m²</p> <p>La regularización, de una superficie de 92,50 m², está compuesta por: 1° Nivel (31,30) : Cocina, dormitorio 1 2° Nivel (61,20) : dormitorio 2, 3 y 4, estudio, baño 2</p> <p>Finalmente la propiedad con destino Vivienda, queda con una superficie total construida y recepcionada de 135,07m² en un predio de 168,00 m², compuesta de: 1° Nivel (73,87 m²) : Estar comedor, baño, escalera, cocina, dormitorio 1 2° nivel (61,20 m²) : Dormitorio 2, 3 y 4, estudio, baño 2</p> <p>no cuenta con un calzo de estacionamiento</p> <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Victor Berrios Bravo</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>RD/PGO/gzn K-26.065</p>